



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°567- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 10 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3386-2020, de fecha 12 de octubre de 2020, suscrita por los moradores del caserío Carrizal de Porcuya; el Informe N°0296-2020-MDH/SGSAS-EPR, suscrito por la Subgerencia de Servicio de Agua y Saneamiento; los Informes N° 1516 y 1708-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1123-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud de Visto, los moradores del caserío Carrizal de Porcuya, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con Manguera y otros materiales para instalaciones de servicio de agua potable y así poder abastecer del líquido elemento a los moradores del caserío; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo informe de la Subgerencia de Servicios de Agua y Saneamiento, quien ha emitido el informe N° 0296-2020-MDH/SGSAS-EPR, indicando que posterior a la visita técnica se acredita la necesidad por lo tanto se debe atender el apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N°1516-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender el apoyo con Materiales (Manguera y uniones HDPE) para conducir el agua potable hasta los domicilios del caserío, requerimiento hecho por los moradores del caserío Carrizal de Porcuya; solicitando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/3,990.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°1123-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 30 de noviembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (Manguera y Uniones HDPE) para realizar una nueva captación para ampliar el sistema de agua potable, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001102, por el importe de S/3,990.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Mantenimiento a la Infraestructura Pública; Rubro: RECURSOS ORDINARIOS, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°1708-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 04 de diciembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con materiales (Manguera y Uniones HDPE) para el servicio de agua potable para el caserío Carrizal de Porcuya;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 09 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°567- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por los moradores, del caserío Carrizal de Porcuya; por el monto de: S/3,990.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES); en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
5386-2020	MORADORES DEL CASERÍO CARRIZAL DE PORCUYA	MANGUERA HDPE 25 mm ¾	20	ROLL	195.00	3,900.00
		UNION HDPE 25mm	20	UND	4.50	90.00
TOTAL S/						3,990.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
VALDORO LARA TINEO
ALCALDE

